



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO

La M. I. Alcaldía Presidencia ha dictado Resolución nº 284/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva transcribo a continuación:

“PRIMERO.- Avocar la Delegación de competencias efectuada por razones de urgencia, celeridad y eficacia administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/992m, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras para la selección de contratación de cuatro peones forestales para conformación de la Brigada Verde para mejora del patrimonio natural de Tarazona.

La contratación a jornada completa, y duración determinada, modalidad de obra o servicio, durante el periodo de ejecución, 16 de marzo a 15 de octubre de 2015.

TERCERO.- Realizar convocatoria pública para la citada contratación publicándose las bases aprobadas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona, en la página web, y formalizar Oferta de empleo en la Oficina del INAEM de Tarazona, para cuatro puestos de peones forestales, a los que se requerirá para poder llevar a cabo los trabajos tener en su disposición el carné de productos fitosanitarios y de conducir clase B.

En relación a las bases del proceso de selección se prevé:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM en la Oficina de Tarazona, entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación de peón forestal, en la fecha de la convocatoria, debiendo cumplir como requisitos mínimos disponer de carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico y carné de conducir

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:

a) Valoración de méritos y experiencia laboral (máximo 5 puntos)

- Experiencia laboral: (máximo 4 puntos)

- 0,20 puntos por mes completo trabajado sin computar fracciones en Servicios dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados mediante certificado o copia de contrato de trabajo en que se precie inicio y final del periodo, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 4 puntos.

- 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados, hasta un máximo de 1 punto.

b) Prueba oral (máximo 5 puntos), consistente en responder a 10 preguntas formuladas por el órgano de selección, relacionadas con el puesto de trabajo.

CUARTO.- El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Jefa de Sección de Patrimonio Rural del Ayuntamiento de Tarazona.



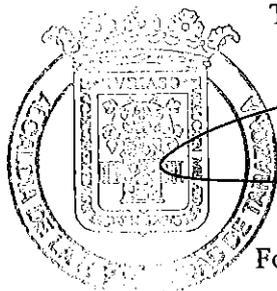
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Vocales: Jefe de Servicio de Administración General, Agente Forestal Mayor del Ayuntamiento, Administrativo del Ayuntamiento de Padrón-Contratación y miembro que designe el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Tarazona, actuando uno de ellos como secretario del órgano de selección.

QUINTO.- Dar cuenta a la M. I. Junta de Gobierno Local en la próxima reunión que se celebre.”

Tarazona, 3 de Marzo de 2014

EL ALCALDE,



Fdo.: Luis María Beaumont Mesa